

- **Servicios de Respiro**

- Está disponible para brindar apoyo a la familia en el cuidado del participante de hogares biológicos cuya familia o cuidador principal requiera un periodo para atender asuntos personales o necesita un descanso debido al *Burnout* o Síndrome del Cuidador (Ej. viaje, vacaciones o procedimiento médico). El participante es ubicado temporariamente en un hogar que cuenta con un espacio adicional para prestar este servicio. Aplica desde 1 día hasta un máximo de 30 días.

- **Servicios de Apoyos Individualizados**

- Asignación de Asistentes Personales o Amas de Llaves/Ayos, de acuerdo a la necesidad y disponibilidad. Se asigna por un determinado tiempo, luego de evaluar la necesidad de estabilizar alguna situación de salud física y/o conductual.

- **Servicios de la Clínica Dental**

- Servicios especializados de tratamiento dental para los participantes admitidos y que no tengan un dentista a cargo de su cuidado oral en la comunidad. Se atiende urgencias y visitas a hogares para encamados, u otros.

- **Servicios Evaluativos y Consultivos CAPAR Clínica Especializada en Evaluación y Consultoría (CEEC)**

- Para la evaluación y reevaluación de casos de alto riesgo en salud física y mental.
- Esta compuesto por las disciplinas: Médico Internista, Médico Generalista, Neurólogo, Psiquiatras, Patología Forense, Psicólogos Clínicos, Trabajadores Sociales, Nutricionistas, Patología del Habla, Terapeuta Ocupacional y Enfermería.

CONTACTOS

CENTROS TRANSICIONALES DE SERVICIOS (CTS)

CTS Aibonito

Tel. 787.765.2929 Ext. 5868 / 5861

CTS Aguadilla

Tel. 787.765.2929 Ext. 5807 / 5792

CTS Bayamón

Tel. 787.765.2929 Ext. 2512

CTS Vega Baja

Tel. 787.765-2929

Ext. 5872/5875/5871

CTS Ponce

Tel. 787.765.2929

Ext. 5783 / 5784/5785

CTS Cayey

Tel. 787.765.2929 Ext. 5869

CTS Río Grande

Tel. 787.765.2929

Ext. 6385/6394/6386

Para orientación y referidos de solicitantes puede comunicarse a:

SSPADI Oficina Central

(787) 765-2929

Extensiones: 2500/2519/2546

Sección de Servicios a Personas Adultas con Discapacidad Intelectual (SSPADI)
PO Box 70184, San Juan, PR 00936-8184
www.salud.pr.gov
www.salud.pr.gov/sspadi

SECRETARÍA AUXILIAR DE SERVICIOS PARA
LA SALUD INTEGRAL
DIVISIÓN DE REHABILITACIÓN INTEGRAL Y
VIDA INDEPENDIENTE
(DRIVI)

Sección de Servicios a Personas Adultas con

Discapacidad Intelectual

La Sección de Servicios a Personas Adultas con Discapacidad Intelectual (SSPADI), está adscrita a la División de Rehabilitación Integral y Vida Independiente (DRIVI) de la Secretaría Auxiliar de Servicios para la Salud Integral del Departamento de Salud (Orden Adm. Núm. 578 del 1 de septiembre de 2023).

La SSPADI presta servicios a personas adultas entre 22-59 años de edad, con historial diagnóstico de Discapacidad Intelectual, originado durante el periodo de desarrollo, que se define como antes de que el individuo cumpla los 22 años" (*American Association on Intellectual and Developmental Disabilities, AAIDD, 2021*).

Las estrategias y servicios de la SSPADI están fundamentadas en cumplimiento con el *Community Based-Service Plan (CBSP, 2001)*, el *Joint Compliance Action Plan (JCAP, 2011)*, el *JCAP Benchmarks and Monitoring Criteria (JCAP BM, 2017)* y demás acuerdos estipulados con el Gobierno Federal en el caso *United States vs. Commonwealth of Puerto Rico, et al. Civil No. 99-1435 (GAG)*.

El objetivo principal de los servicios habilitativos y clínicos con base comunitaria de la SSPADI es procurar la desinstitucionalización de la persona adulta con discapacidad intelectual, efectuando su ubicación en alternativas comunitarias menos restrictivas posibles, mediante transiciones individualizadas centradas en la persona. Esto garantiza su integración a la vida plena en comunidad con un sistema de apoyos personalizados. Se promueven estilos de vida saludables para su bienestar integral y calidad de vida. Esto se realiza aplicando los principios de prácticas centradas en la persona y el trato amable.

Visión

Ser líder en proveer servicios habilitativos y clínicos integrados, sensibles y eficaces, para la total inclusión en comunidad de las personas con Discapacidad Intelectual.

Misión

Promover servicios habilitativos y clínicos integrados, centrados en la persona. Fomentando políticas de igualdad y dignidad hacia las personas con discapacidad intelectual. Enfocados en el logro del mayor bienestar y calidad de vida individual, familiar y social de la personas con discapacidad intelectual en su proceso de transición e inclusión a la comunidad.

¿QUÉ ES LA DISCAPACIDAD INTELECTUAL?

- Las personas con DI tienen limitaciones considerables tanto en el *funcionamiento intelectual*, (ej. dificultades para pensar con flexibilidad, comunicarse, aprender con rapidez y de la experiencia, comprender ideas complejas, razonar, planificar, tomar decisiones, resolver problemas, mayor vulnerabilidad a los riesgos de victimización, ingenuidad, credulidad o sugestionabilidad, disminución de la competencia interpersonal), así como en la *conducta de adaptativa*, (ej. aquellas habilidades que la persona aprende y ejecuta en su vida diaria, como son el cuidado e higiene personal, tareas del hogar, habilidades laborales, uso del dinero, mantener un ambiente seguro, destrezas para alimentarse, destrezas sociales e interpersonales, tareas y mantenimiento del hogar, entre otras).
- Esta discapacidad se origina durante el periodo de desarrollo, esto es antes de que el individuo cumpla los 22 años.
- Dependiendo de la gravedad de la condición, las personas con DI necesitarán apoyos para reducir sus limitaciones funcionales para la vida cotidiana.

SOLICITAR SERVICIOS EN LA SSPADI

Servicios de orientación y consultoría sobre criterios de admisión y evaluación clínica para la determinación de Discapacidad Intelectual como requisito de ingreso a servicios.

- El personal del Trabajo Social de la Clínica Especializada de Evaluación y Consultoría (CEEC) de la SSPADI ofrece orientación inicial al solicitante. También, recibe referidos para solicitud de servicios. Evalúa y revisa documentos requeridos.
- Para determinar la elegibilidad se coordina el proceso evaluativo con los profesionales del Equipo Interdisciplinario (EID) de la *Clínica Especializada en Evaluación y Consultoría (CEEC), SSPADI Oficina Central*.
- Las disciplinas del Equipo Interdisciplinario son: Trabajo Social, Psicología, Medicina General, Enfermería, Nutrición, Terapia Ocupacional, Consejería en Rehabilitación y Patología del Habla y Lenguaje.
- Luego de las evaluaciones, el EID determina la elegibilidad y la admisión de la persona con DI a la SSPADI y emite recomendaciones para los servicios a prestar, según las necesidades.

Servicios que se proveen

• **Centros Transicionales de Servicios (CTS)**

- Los participantes admitidos a la SSPADI se adscriben a uno de los siete (7) Centros Transicionales de Servicios (CTS) de acuerdo a su lugar de residencia. Estos CTS están localizados en los municipios de Aguadilla, Vega Baja, Bayamón, Río Grande, Cayey, Aibonito y Ponce.

- Cada CTS cuenta con el **Servicio de Auxiliares de Actividades Habilitativas y Rehabilitativas (AAHR)** para la asistencia y apoyo en el Centro y profesionales competentes que son parte del **Servicio de Equipo Interdisciplinario (EID)** compuesto por las siguientes disciplinas: Psicología, Trabajo Social, Enfermería, Terapia Ocupacional, Terapia Recreativa, Patología del Habla y Lenguaje, Consejería en Rehabilitación, Mediador de Servicios de Base Comunitaria

- El EID presta los **Servicios Habilitativos y de Apoyo Clínico** para desarrollar y fortalecer las destrezas de vida independiente. Se trabajan las áreas de comunicación, ayuda propia, destrezas domésticas, ajuste a la comunidad, sensoriomotor, salud y seguridad, apresto al mundo laboral, academico funcional, voluntariado y empleo sostenido y personalizado, auto-empleo, empleo competitivo, talleres alternativos para el mantenimiento de destrezas, así como actividades recreativas, deportivas, socio-culturales, y otras que promueven estilos de vida saludables, habilidades socio-emocionales, e interpersonales para la sana convivencia y la inclusión a la vida en comunidad.

- La frecuencia de los servicios en las facilidades dependerá de la planificación centrada en el participante y los objetivos clínicos establecidos. De esta forma el CTS se constituye en una plataforma para ampliar y facilitar experiencias variadas en la comunidad para la transferencia y aplicación de destrezas para la vida independiente y autonomía personal, considerando los ambientes naturales e inclusivos.

- Cada CTS dispone de un comedor y **Servicio de Alimentos** para los participantes. También se cuenta con el **Servicio de Transportación**, según la necesidad y disponibilidad.

• **Servicio de Hogares Comunitarios SSPADI**

- Los Hogares Comunitarios de la SSPADI se establecen mediante contratos con proveedores de servicios de corporaciones privadas o sin fines de lucro. Son viviendas configuradas como hogares terapéuticos y funcionales con las dimensiones adecuadas para el uso y disfrute de hasta un máximo de 6 participantes por unidad. Suplen las necesidades de: (1) alojamiento; (2) asistencia intermitente hasta persistente, personal de apoyo y supervisión; (3) alimentación y nutrición (de acuerdo con las necesidades específicas de los participantes; desayuno, almuerzo, cena y tres meriendas diariamente); (4) Acceso a servicios médicos y de cuidado (de acuerdo con las necesidades específicas de los participantes); (5) medicación y fármacos apropiados a su condición (de acuerdo con las necesidades específicas de los participantes); (6) Actividades de convivencia, cooperación y autoayuda dentro del hogar; (7) Actividades de integración en el entorno comunitario; (8) Suplido de ropa, zapatos y artículos personales; (9) servicio de transportación; (10) entre otros.
- La convivencia terapeutica en los hogares facilitan que los participantes mejoren sus relaciones de interdependencia, la calidad de vida, desarrollen y mantengan las destrezas necesarias para la vida diaria, alcanzando el mayor grado de bienestar e independencia posible, de acuerdo a las capacidades.